

### 6. Resolución de la convocatoria.

6.1 Una vez finalizadas las oportunas actuaciones, el Tribunal hará públicos los resultados del concurso-oposición libre, que serán expuestos en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Instituto Catalán de la Salud y del Área de Gestión número 5, Costa de Ponent.

6.2 Los aspirantes tendrán acceso a los expedientes de calificación durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de los resultados.

6.3 Transcurrido este plazo, el Tribunal elevará a la Dirección General del Instituto Catalán de la Salud la correspondiente propuesta de adjudicación de plazas, que tendrá carácter vinculante salvo que no se hayan cumplido los requisitos formales y de procedimiento establecidos.

6.4 La mencionada propuesta incluirá todas las plazas ofrecidas, salvo que los concursantes no reúnan las condiciones señaladas en la convocatoria o, celebrada la prueba práctica, no hubiesen superado los mínimos previamente fijados por el Tribunal.

6.5 En el caso de haberse ofrecido más de una plaza de la misma categoría, la propuesta de adjudicación de éstas vendrá determinada por la elección que de entre las mencionadas plazas realicen los aspirantes a su provisión, de acuerdo con la orden de prelación derivado del resultado del concurso-oposición libre.

6.6 La Dirección General del Instituto Catalán de la Salud adjudicará las plazas mediante Resolución, que se publicará en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» y en el «Boletín Oficial del Estado», y será notificada individualmente a cada uno de los aspirantes seleccionados.

### 7. Toma de posesión de los adjudicatarios.

7.1 Los adjudicatarios deberán tomar posesión de sus plazas en un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al que se determine en la notificación individual. En caso contrario, perderán su derecho a la plaza correspondiente y quedarán excluidos de cualquier tipo de concurso o concurso-oposición para la provisión de vacantes de personal sanitario de la Seguridad Social durante el período de un año.

7.2 Una vez hayan tomado posesión de sus plazas, los adjudicatarios deberán permanecer en situación de activo durante un período mínimo de doce meses. El incumplimiento de esta limitación comportará la pérdida de la plaza y la exclusión de cualquier tipo de concurso o concurso-oposición para la provisión de vacantes de personal sanitario de la Seguridad Social durante el período de un año.

### 8. Recursos.

8.1 Las resoluciones del Instituto Catalán de la Salud referentes a la convocatoria, trámite y resolución de los concursos-oposición libres para la provisión de plazas de personal sanitario de los Equipos de Atención Primaria podrán ser recurridos en reposición ante la Dirección General de la mencionada Entidad gestora, en el plazo de un mes, y en alzada ante la Dirección General de Ordenación y Planificación Sanitaria del Departamento de Sanidad y Seguridad Social, en el plazo de quince días, las resoluciones de la cual podrán ser impugnadas ante la jurisdicción contencioso administrativa.

Barcelona, 14 de diciembre de 1987.-El Director general, Xavier Trias i Vidal de Llobatera.

### ANEXO

Plazas objeto de concurso	Número de plazas
<b>ABS Sant Boi de Llobregat-2 (CAP Moll Nou)</b>	
Médicos generales de Atención Primaria .....	1
Pediatras-Puericultores de Atención Primaria .....	1
ATS/Diplomado en Enfermería de Atención Primaria.	2
<b>ABS Cornellá de Llobregat</b>	
Odontólogo-Estomatólogo de Atención Primaria .....	1
ATS/Diplomado en Enfermería de Atención Primaria.	1
<b>ABS Prat de Llobregat</b>	
Médico general de Atención Primaria .....	5
Pediatra-Puericultor de Atención Primaria .....	1
Odontólogo-Estomatólogo de Atención Primaria .....	1
ATS/Diplomado en Enfermería de Atención Primaria.	6
<b>ABS Castelldefels</b>	
Pediatra-Puericultor de Atención Primaria .....	1
Odontólogo-Estomatólogo de Atención Primaria .....	1
ATS/Diplomado en Enfermería de Atención Primaria.	1

356

**RESOLUCION de 22 de diciembre de 1987, del Instituto Catalán de la Salud del Departamento de Sanidad y Seguridad Social, por la que se introducen modificaciones en el anexo de la Resolución de 2 de noviembre de 1987 que hace pública la composición de los Tribunales correspondientes a la convocatoria para la provisión de plazas vacantes de personal facultativo especialista a los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Catalán de la Salud (convocatoria EJ-00187).**

En el anexo a la Resolución de 2 de noviembre de 1987 por la que se hace pública la composición de los Tribunales correspondientes a la convocatoria para la provisión de plazas vacantes de personal facultativo especialista a los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Catalán de la Salud (convocatoria EJ-00187), queda modificada en los términos que seguidamente se detallan:

En el Tribunal número 6, correspondiente a la especialidad de Angiología y Cirugía Vasculuar, es necesario añadir la plaza del hospital de Bellvitge.

La Vocalía segunda suplente del Tribunal número 20 Traumatología-hospital de Bellvitge, corresponde al Dr. Joan J. Madrigal Escuder, Jefe de Servicio del hospital de Traumatología del Vall d'Hebron.

Es necesario añadir a la convocatoria el Tribunal siguiente:

#### 21. Cirugía Cardíaca. Hospital de Bellvitge

Vocal primero:

Titular: Jorge Bardina Rodríguez, Director Médico del hospital «Prnceps d'Espanya», Bellvitge.

Suplente: Luis Salvador Fernández-Mensaque, Director Médico del hospital general «Vall d'Hebron».

Vocal segundo:

Titular: Miguel Puig Masana, Jefe de Servicio del hospital «Prnceps d'Espanya», Bellvitge.

Suplente: Eduard Castell Cuch, Jefe de Sección del hospital «Prnceps d'Espanya», Bellvitge.

Vocal tercero: Representante del Colegio de Médicos.

Titular: Marcos Murtra Ferré.  
Suplente: Pere J. Miralles Damiens.

Barcelona, 22 de diciembre de 1987.-El Director general, Xavier Trias i Vidal de Llobatera.

357

**RESOLUCION de 22 de diciembre de 1987, del Instituto Catalán de la Salud del Departamento de Sanidad y Seguridad Social, por la que se modifica la composición de diversos Tribunales del anexo de la Resolución de 21 de septiembre de 1987, correspondiente a la convocatoria de plazas vacantes de Jefe de Servicio y Jefe de Sección de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social (convocatoria CJ-00187) («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 30 de octubre).**

En el anexo de la Resolución de 21 de septiembre de 1987 por la que se hace pública la composición del Tribunal correspondiente a la convocatoria de plazas vacantes de Jefe de Servicio y Jefe de Sección de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social (convocatoria CJ-00187), queda modificada en los términos que seguidamente se detallan:

3. Jefe de Servicio de Anatomía Patológica. Hospital de Girona  
Vocal segundo titular: Augusto Moragas Redecilla, Jefe de Departamento hospital «Vall d'Hebron».

Vocal segundo suplente: Enrique Cañadas Sauras, Jefe de Departamento «Hospital de Bellvitge».

22. Jefe de Sección de Angiología y Cirugía Vasculuar. Hospital «Vall d'Hebron»

Vocal tercero titular: Josep Jurado i Grau.

Vocal tercero suplente: Francesc Vidal-Barraquer i Mayol.

Barcelona, 22 de diciembre de 1987.-El Director general, Xavier Trias i Vidal de Llobatera.